



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S)

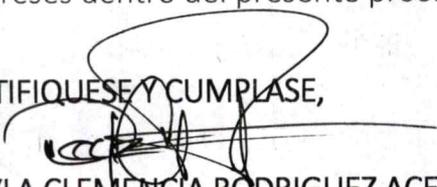
Cerrito, primero (01) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede la abogada MARIA FERNANDA SOLANO CASTELLANOS presenta renuncia al poder otorgado por TERESA GONZALEZ DE VARGAS identificada con Cedula de Ciudadanía N° 5.638.150 expedida en Bogotá á D.C en su calidad de demandada, así mismo, allega la carta con firma de recibido, mediante la cual le comunica a su poderdante la mencionada renuncia.

Conforme a lo ordenado en el artículo 76 del C.G.P. se dispone aceptar la renuncia al poder presentada por la abogada MARIA FERNANDA SOLANO CASTELLANOS en su calidad de apoderada de la demandada señora TERESA GONZALEZ DE VARGAS identificada con Cedula de Ciudadanía N° 5.638.150 expedida en Bogotá á D.C.

En consecuencia, ofíciase demandada señora TERESA GONZALEZ DE VARGAS identificada con Cedula de Ciudadanía N° 5.638.150 expedida en Bogotá á D.C. comunicando esta determinación y requiriéndole para que designe nuevo apoderado conforme a lo preceptuado en el artículo 73 del código general del proceso, para que represente sus intereses dentro del presente proceso y así continuar con el trámite del mismo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 013, se publica en página web de la rama judicial
En la fecha: 02 DE MARZO DE 2022
Dilson David González Antolínez
Secretario